
GUÍA PARA LA AFILIACIÓN DE CLUBES A LA RFEBOXEO – 2026

1. Estar dado de alta como CLUB HOMOLOGADO para el año 2026 en su Federación Territorial y acreditarlo mediante correo de su Federación Territorial informando u otro medio adecuado.
2. Número de registro como entidad deportiva en la Dirección General de Deportes de su Comunidad Autónoma, aportando el CIF o DNI con el que se encuentra inscrita la entidad deportiva.
3. Formulario FICHA AFILIACIÓN CLUBES 2026 cumplimentado, firmado y sellado (si se dispone de sello), por el Presidente del Club.
4. Justificante de ingreso de la tasa correspondiente:
 - Renovación (clubes afiliados en 2025) – 75,00 €.
 - Clubes nueva afiliación (no afiliados en 2025) – 100,00 €.
 - Clubes donde hay Delegación de la RFEBoxeo – 100,00 €.
 - Nº de cuenta RFEBoxeo, CAIXABANK:
ES84-2100-2224-1102-0021-0465.
5. Enviar el formulario y el justificante de pago al correo:

amateur@feboxeo.es
6. Una vez recibida la información, el departamento de licencias se pondrá en contacto con el club para informar y asesorar durante el proceso de afiliación, creación y validación del perfil en la plataforma de licencias, así como para recabar la información necesaria que mostrar en el apartado “**DONDE BOXEO**” de la página web de la RFEBOXEO.
7. Tras acreditar los requisitos establecidos, se emitirá, por parte de la RFEBoxeo, el diploma de afiliación base o de una, dos o tres estrellas (ver requisitos en la web).
8. Puede consultar esta información y las novedades en el siguiente apartado de la RFEBoxeo:

<https://feboxeo.es/homologa-tu-club/>

